



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 9 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE: 6617/2025, mediante el cual se solicita la contratación del servicio técnico profesional para instalación, mantenimiento y reparación de aires acondicionados de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud tiene sustento en la necesidad de acondicionar los sistemas de aire de las aulas del Campus Universitario y Aula D de Decanato de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el monto requerido para la presente Contratación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.755.000,00) conforme presupuesto obrante en el expediente.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo toma conocimiento y autoriza los procedimientos a tal fin.

Que la presente Contratación se encuadra en las excepciones provistas por el Artículo 25° Inc. d) apartados 1) y 5) del Decreto 1023/2001, Artículo 14° del Decreto 1030/2016 y Ordenanza CS 11/2018.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
DECRETA:



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Adjudicación Simple 137/2025 a la firma Gallegos Fernando Alfredo, CUIT 23-29058625-9, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.755.000,00).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

## Hoja de firmas